



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudican dos contratos como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional Titulados Superiores, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal. ESTABILIZACIÓN-2 INGENIEROS/AS PS-2020-060

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos):

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado/a Superior

Nº CONTRATOS: 2

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Gestión de proyectos I+D+i

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***0504**	GARCIA PIÑEDO, ALFREDO	90,67
***8405**	MARTÍN GÁLVEZ, MARÍA ALEJANDRA	89,33
***7717**	QUINTERO LEÓN, VICTOR MANUEL	88,33
***0768**	ESCOBAR RODRÍGUEZ, ALBERTO MANUEL	85
***2723**	GUIRADO FUENTES, LUIS	73,33
***5590**	DÍAZ MUÑOZ, ANASTASIA	62,15

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (1.4).



Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero.- En el plazo de 5 hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) El título original exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- d) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto- En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación exigida en el plazo establecido, no cumpla los requisitos que dispone la convocatoria o presente renuncia a su derecho, el puesto se adjudicará a la siguiente de la lista complementaria a que se refiere la base 7.1.

Quinto- Con el fin de asegurar la efectiva provisión de las plazas el órgano de selección elaborará respecto de cada plaza ofertada una lista complementaria de quienes, por orden de puntuación, sigan al propuesto habiendo superado la puntuación mínima del proceso selectivo.

Sexto.- En caso de darse alguna de las circunstancias a que se refiere la base 7.3, que impidiera la formalización del contrato, el órgano convocante ordenará la contratación del primer aspirante de la lista complementaria y sucesivamente por su orden los siguientes, si fuese necesario.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Reboló López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional Titulados Superiores, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal. ESTABILIZACIÓN-2 INGENIEROS/AS PS-2020-060

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Gestión de proyectos I+D+i

Apellidos y nombre: GARCIA PIÑEDO, ALFREDO

NIF: ***0504**

Apellidos y nombre: MARTÍN GÁLVEZ, MARÍA ALEJANDRA

NIF: ***8405**